

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Noviembre tres (03) del dos mil veintiuno (2021)

Auto no. 0698

Acción de Tutela

Accionante: Alba Margoth Palomino Saenz

**Accionados: Unidad Administrativa Especial para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas**

Rad. 2021-00151-00

Mediante mensaje de datos remitido al correo institucional del Despacho, la Apoderada Judicial de la accionante manifiesta que impugna el fallo dictado dentro de la referenciada acción de tutela.

La impugnación presentada es procedente y ha sido interpuesta en oportunidad legal contra la sentencia N° 098 del 26 de octubre de 2021, dictada dentro del asunto de la referencia; por lo tanto, es del caso concederla, remitiendo el expediente al Superior, para que tramite la alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591/91. En consecuencia,

SE DISPONE:

1º. CONCEDER la IMPUGNACIÓN interpuesta por la Mandataria Judicial de la accionante contra la Sentencia N° 098 del 26 de octubre de 2021, proferida dentro de la presente acción de tutela, interpuesta por la señora Alba Margoth Palomino Saenz.

2º. -REMÍTASE el expediente a la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Popayán, para que se surta el aludido recurso, previa notificación de esta decisión a los interesados.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final flourish, positioned centrally on the page.

PABLO DARÍO COLLAZOS PULIDO
J U E Z